



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN

CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido error en el anuncio publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 248, de fecha 30 de diciembre de 2020, sobre los períodos de cobro de los impuestos y tasas para el ejercicio de 2021. Por error material, en el tercer párrafo se omitió la tasa por Ocupación de la Vía Pública, quedando subsanada dicha omisión del modo siguiente:

Donde dice:

Del 1 de junio a 2 de agosto de 2021

- Primer pago (60%) impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 2021.
- Tasa sobre vados 2021.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica 2021.

Debe decir:

Del 1 de junio a 2 de agosto de 2021

- Primer pago (60%) impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 2021.
- Tasa sobre vados 2021.
- Tasa ocupación vía pública 2021.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica 2021.

El Viso de San Juan, 18 de enero de 2021.

N.º I.-158